



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

152

### MÓSTOLES NÚMERO 2

#### EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Isabel Cano Campaña, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 2 de Móstoles.

Hago saber: Que en el procedimiento número 15 de 2014 (ejecución) de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Fausto Patricio Cajas Negrete, frente a “Servicercados, Sociedad Limitada”, sobre ejecución forzosa, se ha dictado la siguiente resolución:

Denegar la ampliación de la ejecución, frente a “Vallame Cerramientos Metálicos, Sociedad Limitada Unipersonal”.

Notifíquese la presente resolución las partes, haciendo saber que contra ella cabe recurso de reposición.

Así por este mi auto lo pronuncio, mando y firmo.—Doy fe.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Servicercados, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Móstoles, a 25 de junio de 2014.—La secretaria judicial (firmado).

(03/21.966/14)

